

RESOLUCIÓN No. 000560 DE 31 DE JULIO 2025

"Por la cual se inscriben a los integrantes de los Órganos de Administración, control y disciplina de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, los numerales 19, 20, 21 y 22 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019, en concordancia con lo previsto en el numeral 30 del artículo 4º. de la Ley 1967 de 2019 y artículos 34 y siguientes del Decreto 1228 de 1995, Resolución No. 000276 de 07 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO

Que el señor Rodrigo Andrés Sánchez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.684.441, en su condición de Presidente de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva, solicitó la inscripción de los miembros de los Órganos de Administración, Control y Disciplina del referido organismo deportivo.

Que en reunión extraordinaria con carácter de ordinaria de la asamblea de afiliados a la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva, realizada el 24 de abril de 2025, se eligieron a cinco (05) integrantes del Órgano de Administración, dos (02) miembros del Órgano de Control y dos (02) miembros de la Comisión Disciplinaria, los cuales se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en reunión de integrantes del Órgano de Administración efectuada el 25 de abril de 2025, se asignaron los cargos y se eligió al tercer miembro de la Comisión Disciplinaria, quienes aceptaron las designaciones, tal como se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, una vez estudiada la documentación, la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control establece que la Federación mencionada cumple con los requisitos legales y sus propios estatutos.

Que es función del Ministerio del Deporte, velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia deportiva y reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

Que la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, está facultada para expedir el presente acto administrativo de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del memorando interno No. 2021IE0005613 denominado *"Concepto sobre competencia para suscribir las resoluciones sobre personería jurídica de entes deportivos, reconocimiento deportivo y aprobación de estatutos."*, expedido por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Deporte, el cual insta lo siguiente:

"(...) A pesar de que el Ministro haya suscrito tales resoluciones anteriormente, a partir de la fecha la Dirección de Inspección Vigilancia y Control deberá realizarlo, de conformidad con los numerales 12, 13, 14, 15, 17, 19 y 20 del artículo 15 del Decreto 1670 de 2019".

En consideración a lo expuesto anteriormente;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a las siguientes personas como integrantes del Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva:

Rodrigo Andrés Sánchez Rodríguez	Presidente	C.C. 79.684.441
Carlos Eduardo Jaramillo Romero	Vicepresidente Ejecutivo	C.C. 80.504.124
Fredy Marlon Coy Villamil	Vicepresidente Administrativo	C.C. 7.308.832
Pedro Javier Gutiérrez Guiza	Vicepresidente Financiero	C.C. 72.277.532
Pedro Andrés Velasco Corredor	Vicepresidente Técnico	C.C. 1.032.422.748

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir a las siguientes personas como integrantes del Órgano de Control de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva:

Dianibe Cortes Forero	T.P Nro. 176905 - T	Revisor Fiscal Principal
Alexa Milena Hernández Huergo	T.P Nro. 115707 - T	Revisor Fiscal Suplente

ARTÍCULO TERCERO: Inscribir a las siguientes personas como integrante de la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva:

Hernando William Vega Silva	C.C. 17.099.264
Emma Johanna Mariño Morales	C.C. 1.053.325.290
José Arley Galindo Otálora	C.C. 79.182.371

ARTÍCULO CUARTO: Reconocer al Presidente como Representante Legal de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva.

ARTÍCULO QUINTO: Los integrantes anteriormente inscritos, ejercerán funciones dentro del periodo estatutario comprendido entre el 24 de marzo de 2025 y el 23 de marzo de 2029, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar la presente resolución al Representante Legal de la Federación Colombiana de Tiro y Caza Deportiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación que deberán interponerse por escrito con la debida sustentación, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA).

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifíquese y Cúmplase



CESAR MAURICIO RODRÍGUEZ AYALA
Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control
Ministerio del Deporte

Revisó	Perla Esther Álvarez Cervantes – Coordinadora GIT de Deporte Aficionado	
Revisó:	Roger Alexander Guerrero Torres – Abogado GIT de Deporte Aficionado	
Proyectó:	Juan David Beltrán Hernández – Abogado GIT de Deporte Aficionado	